



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



## Resolución Gerencial Regional

Nº 017-2023-GR.APURIMAC/GRDS

Abancay, 24 NOV. 2023

### VISTOS:

El Informe Nº 368-2023-GRAP/11/GRDS de fecha 20 de noviembre del 2023, Oficio Nº 69-2023-CGBVP-B-143-MB de fecha 15 de noviembre de 2023, y demás antecedentes que se aparejan;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2º y 4º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, que establecen: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...), cuya finalidad esencial es (...) fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes. de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo".

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac valorar, reconocer y felicitar a distintas personalidades por su buen desempeño profesional, acciones meritorias y trayectoria;

El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú fue fundado el 5 de diciembre de 1860, tiene como objetivo el de unificar los diferentes cuerpos de bomberos, que de manera independiente trabajaban en el territorio peruano;

Que los bomberos voluntarios de la Compañía de Bomberos Micaela Bastidas Nº 143 del distrito de Tamburco el día 21 de noviembre cumple su 25º aniversario de creación, realizando labor social voluntaria, atendiendo las diferentes emergencias que se suscitan en el distrito tamburquino, así como en otros lugares de la provincia de Abancay;

Que mediante Oficio Nº 69-2023-CGBVP-B-143-MB de fecha 15 de noviembre de 2023, el Primer Jefe Compañía de Bomberos- Micaela Batidas Nº 143, solicita se emita Resolución de reconocimiento a la Institución y personal de Bomberos Voluntarios Micaela Bastidas Nº 143 por su 25º aniversario de creación;

Que, mediante Informe Nº 368-2023-GRAP/11/GRDS, de fecha 20 de noviembre del 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, solicita emitir Resolución Gerencial de reconocimiento y felicitación a favor de los bomberos voluntarios de la Compañía de Bomberos Micaela Bastidas Nº 143 del distrito de Tamburco a razón de su 25º aniversario de creación.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, considera pertinente reconocer y felicitar la labor y trayectoria de los bomberos voluntarios de la Compañía de Bomberos Micaela Bastidas Nº 143 del distrito de Tamburco.





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

### “AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



Por los fundamentos expuestos, la Gerencia General de Desarrollo Social, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 119-2023-GR. APURIMAC/GR, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, Reglamento de Organización y Funciones(ROF) del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 15-2011-GR.APURIMAC/CR del 15 de diciembre del 2011, modificada mediante Ordenanza Regional N° 001-2018-GR.APURIMAC/CR;

017

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a la Compañía de Bomberos Micaela Bastidas N° 143 del distrito de Tamburco por su 25° aniversario de creación a celebrarse el día 21 de noviembre del 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO:** TRANSMITIR, la presente “RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN” al Primer Jefe Compañía de Bomberos- Micaela Batidas N° 143 y por su intermedio al cuerpo de Bomberos, que a continuación se detallan:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO	DNI
1	VELASQUEZ VALVERDE YONI	CAPITAN- CBP	42009469
2	VALVERDE ROJAS MICHAEL	CAPITAN- CBP	41821378
3	HILARES SORIA DARWIN	TENIENTE- CBP	31041925
4	MONZON GUTIERREZ ELIZABETH	TENIENTE- CBP	41362063
5	VEGA LOAYZA WILMAR NILO	TENIENTE- CBP	45767844
6	AGUILAR HURTADO EVERTH AVAD	SUBTENIENTE- CBP	73367075
7	CASTAÑEDA TECSI WHITMAN	SUBTENIENTE- CBP	70677787
8	OSCCO PORTILLO KARINA	SUBTENIENTE- CBP	76679422
9	CRUCINTA LEON MIGUEL ANGEL	SECCIONARIO-CBP	44442500
10	HUILLCA MENDOZA JUAN CARLOS	SECCIONARIO-CBP	70384196
11	ESTRADA PACCO VILMA	SECCIONARIO-CBP	71294295
12	VEGA CHIPANA SHARMELY	SECCIONARIO-CBP	75093252
13	NIÑO DE GUZMAN YUCRA JEAN CARLOS	SECCIONARIO-CBP	71584033
14	HUARACA AGUILAR JEAN FRANCK	SECCIONARIO-CBP	60531293
15	MALLQUI PINEDA JHANPIREE ALEXANDER	SECCIONARIO-CBP	48507134
16	JIMENEZ ORTEGA DAYSI	SECCIONARIO-CBP	74629248
17	MERINO QUISPE ROSA	SECCIONARIO-CBP	71997794
18	HOYOS MIRANDA MAX NIVER	SECCIONARIO-CBP	74526080
19	CCANA SIPION ANDRE ANTONIO	SECCIONARIO-CBP	75625192
20	CCANA SIPIONANDRE ALEJANDRO	SECCIONARIO-CBP	75625193
21	ESTRADA PACCO YOVANA	SECCIONARIO-CBP	71294296
22	CARRASCO QUISPE ANGYE XIMENA	SECCIONARIO-CBP	76047323
23	PINEDA TAYPE INGRITLIZ	SECCIONARIO-CBP	76089270



**ARTÍCULO TERCEROS:** PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac [www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe) de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.





**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**



ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

017

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



  
ELIO MAURO VIDAL ROBLES  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

